

# Sesion 31.ª extraordinaria en 3 de Diciembre de 1907

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ESCOBAR

## Sumario

Acta de la sesion anterior.—Cuenta.—Se acuerda discutir ántes de la órden del dia, a indicacion del señor Prats (Ministro de Guerra i Marina), el proyecto que fija las fuerzas del Ejército i Armada para 1908 i el que permite la residencia del Ejército en el lugar de las sesiones del Congreso; i, a indicacion del señor Amunátegui (Ministro de Instruccion), el proyecto sobre pago de cuentas de instruccion primaria.—Se acuerda, a indicacion del señor Subercaseaux, pasar a Comision el proyecto sobre permiso a la British and Argentine Corporation Limited para construir un ferrocarril trasandino en el sur.—Se pone en discusion el proyecto que fija las fuerzas de mar i tierra, i, despues de usar de la palabra los señores Silva Ureta, Matte Pérez (vice-Presidente), Prats (Ministro de Guerra i Marina), Sánchez Masenlli i Valdes Valdes, se aprueba el proyecto.—Se aprueban, sin debate, el proyecto que permite la residencia del Ejército en el lugar de las sesiones del Congreso i el que autoriza el pago de cuentas de instruccion primaria.—A pedido del señor Figueroa (Ministro de Industria i Obras Públicas) se acuerda discutir en la próxima sesion el proyecto de lei sobre revision de contratos.—Entrando a la órden del dia, continúa la discusion de los presupuestos.—Se aprueban las partidas 1.ª a 5.ª del Ministerio de Relaciones Exteriores, con diversas modificaciones.—Se suspende la sesion.—A segunda hora se aprueba en la misma forma que las anteriores la partida 6.ª.—Se levanta la sesion.

## Asistencia

*Asistieron los señores:*

Balmaceda, J. Elías  
Cifuentes, Abdon  
Devoto A., Luis  
Fábres, J. Francisco  
Fernández Concha, D.  
Figueroa, Javier A.  
Infante, Pastor  
Irrázaval, Cárlos

Lazcano, Fernando  
Matte Pérez, Ricardo  
Sánchez M., Darío  
Sanfuentes, Juan Luis  
Silva Ureta, Ignacio  
Subercaseaux, Ramon  
Tocornal, José  
Urrejola Gonzalo  
Valdes Valdes, Ismael  
Varela, Federico  
Vial, Leonidas  
Villegas, Enrique  
Walker M., Joaquin  
i los señores Ministros de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, de Justicia e Instruccion Pública, de Guerra i Marina i de Industria i Obras Públicas.

## Acta

*Se leyó i fué aprobada la siguiente:*

«SESION 30.ª EXTRAORDINARIA DEL 2 DE DICIEMBRE DE 1907

Asistieron los señores Escobar, Balmaceda, Castellon, Devoto, Fábres, Fernández Concha, Figueroa, Infante, Lazcano, Matte Pérez, Puga Borne (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion), Sánchez, Sanfuentes, Silva Ureta, Sotomayor (Ministro del Interior), Subercaseaux, Tocornal, Urrejola, Valdes Valdes, Varela, Vial i Walker Martínez, i los señores Ministros de Justicia e Instruccion Pública, de Hacienda e Industria i Obras Públicas.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

## Mensajes

Uno de S. E. el Presidente de la República en el que inicia un proyecto de lei que lo autoriza para que haga acuñar

hasta cinco millones de pesos en monedas de plata de cuarenta, veinte, diez i cinco centavos con lei de cuatro décimos de fino.

Se reservó para segunda lectura.

### Oficios

Cinco de la Honorable Cámara de Diputados: con los dos primeros devuelve aprobados, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, los siguientes proyectos de lei: uno que concede un suplemento de cien mil pesos al ítem 2012, partida 23 del presupuesto de Justicia, que consulta fondos para cubrir el mayor gasto que se ocasione en los diferentes servicios de los establecimientos penales; i otro por el cual se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de catorce mil setecientos ochenta i cinco pesos veintidos centavos, en la cancelacion de cuentas provenientes de adquisiciones hechas en 1906, para atender a la alimentacion de las alumnas i profesoras de la Escuela Normal de Preceptoras de Concepcion.

Se ordenó comunicarlos a S. E. el Presidente de la República.

I con los tres restantes remite aprobados los proyectos de lei que a continuacion se indican: uno que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta las sumas, que en el mismo proyecto se determinan, en el pago de diversas obligaciones contraidas por el Ministerio de Instruccion Pública, correspondientes a la seccion primaria; otro que permite, por el término de un año, la residencia de los cuerpos del Ejército permanente en el lugar de las sesiones del Congreso Nacional i diez leguas a su circunsferencia; i otro que fija las fuerzas de mar i tierra para 1908.

Se reservaron para segunda lectura.

I otro del señor Ministro de Industria i Obras Públicas, en contestacion del que se le dirijió, con fecha 23 de octubre último, a nombre del señor Silva Ureta, relativo a la reconstruccion del puente sobre el rio Aconcagua, en el camino de San Felipe a los Andes.

Se mandó poner a disposicion de los señores Senadores.

A peticion del Secretario, se acordó solicitar de S. E. el Presidente de la República la suma de siete mil pesos para gastos de Sala i Secretaría.

Antes de entrar a la órden del dia, el señor Sánchez hizo algunas observaciones acerca de la conveniencia de despachar lo mas pronto posible el proyecto de lei, aprobado por la Cámara de Diputados, que autoriza al Presidente de la República para suspender, hasta por el término de dos años, todos los derechos de aduana que gravan la internacion del ganado vacuno i ovino, i pidió a la Mesa se sirviera recomendar a la Comision de Hacienda espida su informe en el mas breve plazo.

Agregó Su Señoría que deseaba se comenzara a discutir ese proyecto, a lo sumo, dentro de ocho o diez dias, i que a esta idea obedecia la peticion que dirijia a la Mesa.

El señor Ministro de Hacienda dijo que habia concurrido a esta sesion con el propósito de pedir preferencia para el proyecto sobre suspension de derechos a la internacion de ganado, i para el que autoriza la acuñacion de moneda divisionaria, que son asuntos de notoria urgencia; que el proyecto relativo al ganado ha sido ya bastante dilucidado en la opinion pública, i que todos tienen ya juicio formado respecto de él; que, por lo tanto, Su Señoría creia que talvez podria prescindirse del informe de la Comision, i comenzar a discutirlo en dos dias mas.

Dió, en seguida, el señor Ministro algunas esplicaciones acerca del proyecto de lei que autoriza la acuñacion de moneda divisionaria de plata i pidió se tomara desde luego en consideracion.

Con este motivo usaron de la palabra los señores Lazcano, Fernández Concha, Subercaseaux, Balmaceda, Silva Ureta i Ministro de Hacienda, habiendo el señor Lazcano insinuado la idea de que se destinaran las sesiones del juéves i viérnes

de la presente semana a la discusion del proyecto relativo a la suspension de derechos a la internacion de ganado.

El señor Figueroa hizo indicacion para que en la sesion del lúnes de la semana próxima comience la discusion del proyecto sobre suspension de derechos a la internacion de ganado, esté o no informado.

Esta indicacion fué apoyada por el señor Sánchez.

El señor Fernández Concha manifestó que no le era posible continuar desempeñando el cargo de miembro de la Comision de Hacienda.

Esta renuncia fué aceptada, con el asentimiento tácito de la Sala, i a propuesta del señor Presidente, se designó, en reemplazo del señor Fernández Concha, al honorable Senador por Llanquihue, señor Fábres.

El señor Infante pidió al señor Presidente se sirviera ordenar se citara a la Comision de Hacienda a fin de que proceda a constituirse.

El señor Presidente contestó que atenderia los deseos del honorable Senador de Lináres, i recomendó a los señores Senadores miembros de la referida Comision, se sirvieran informar cuanto ántes el proyecto de lei sobre suspension de derechos a la internacion de ganado.

Terminados los incidentes, se dió por aprobada la indicacion del señor Ministro de Hacienda para que se tome, desde luego, en consideracion el proyecto de lei sobre acuñacion de moneda divisionaria de plata.

Votada la indicacion del señor Figueroa, fué aprobada por la unanimidad de diecinueve votos, absteniéndose de votar el señor Walker Martínez.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora se puso en discusion jeneral el proyecto de lei, iniciado por S. E. el Presidente de la República, que lo autoriza para que haga acuñar hasta cinco millones de pesos en monedas de plata de cuarenta, veinte, diez i cinco centavos con lei de cuatro décimos de fino, i usaron de la palabra los señores Ministro de Hacienda, Lazcano, Silva

Ureta, Walker Martínez, Fernández Concha i Sánchez.

Cerrado el debate, se dió por aprobado el proyecto en jeneral.

Considerado, en seguida, en particular, a propuesta del señor Presidente, se puso en discusion el artículo 1.º, i el señor Subercaseaux propuso que la frase que dice «hasta cinco millones de pesos», se sustituyera por esta otra: «hasta diez millones de pesos.»

El señor Ministro de Hacienda aceptó esta indicacion.

El artículo se dió por aprobado con la indicacion del honorable Senador por Arauco.

A indicacion del señor Walker Martínez, se consultó como artículo 2.º del proyecto, el siguiente:

«Artículo 2.º Se autoriza, igualmente, al Presidente de la República para que haga acuñar hasta un millon de pesos en moneda de níquel de cinco i diez centavos.»

El artículo 2.º del proyecto, se dió por aprobado, a indicacion del señor Ministro de Hacienda, en los términos siguientes:

«Artículo ... Se prohíbe, bajo pena de comiso, la esportacion de la moneda divisionaria de plata.»

El artículo 3.º del proyecto, se dió por aprobado.

A indicacion del señor Presidente, se agregó, a continuacion del artículo anterior, el siguiente:

«Artículo ... Las autorizaciones que confiere esta lei durarán por el término de un año.»

Asimismo, se acordó, a indicacion del señor Ministro de Hacienda, consultar, como artículo final, el siguiente:

«Artículo ... Esta lei comenzará a rejir desde la fecha de su publicacion en el *Diario Oficial*.»

El proyecto aprobado es del tenor siguiente:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º Se autoriza al Presidente de la República para que haga acuñar hasta diez millones de pesos en moneda de plata de cuarenta, veinte, diez i

cinco centavos con lei de cuatro décimos de fino.

La moneda de cuarenta centavos tendrá la denominacion de su valor, veinti cinco milímetros de diámetro i los emblemas i leyendas de las monedas de plata creadas por la lei número 277, de 11 de febrero de 1895.

El peso de la moneda de cuarenta centavos será de seis gramos, de tres gramos el de la de veinte centavos, de uno i medio gramo el de la de diez centavos i de un gramo el de la de cinco centavos; i la tolerancia de quince milésimos en la lei i en el peso.

Art. 2.º Se autoriza, igualmente, al Presidente de la República para que haga acuñar hasta un millon de pesos en moneda de níquel de cinco i diez centavos.

Art. 3.º Se prohíbe, bajo pena de comiso, la esportacion de la moneda divisionaria de plata.

Art. 4.º Se autoriza al Presidente de la República para adquirir las pastas e invertir los fondos necesarios para el cumplimiento de esta lei.

Artículo 5.º Las autorizaciones que confiere esta lei durarán por el término de un año.

Art. 6.º Esta lei comenzará a rejir desde la fecha de su publicacion en el *Diario Oficial*.

Siendo avanzada la hora, se levantó la sesion.»

### Cuenta

*Se dió cuenta:*

1.º Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de participaros que he resuelto incluir entre los asuntos de que podeis ocuparos en las actuales sesiones extraordinarias, los siguientes proyectos de lei:

Que autoriza al Presidente de la República para pagar a «The Argentine Southern Land Company», cierta suma

de dinero como indemnizacion de perjuicios; i

Solicitud del almirante don Constantino Bannen, relativa a terrenos de colonizacion.

Santiago, 2 de diciembre de 1907.— PEDRO MONTT.—*F. Puga Borne*».

2.º Del siguiente oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

«Santiago, 30 de noviembre de 1907.—Por el oficio de V. E. número 345, la Cámara de Diputados ha quedado impuesta de que el Honorable Senado, en sesion de fecha 15 del actual, ha elejido vice-Presidente al señor don Ricardo Matte Pérez i Presidente a V. E.

Tengo la honra de ponerlo en conocimiento de V. E.

Dios guarde a V. E.—RAFAEL ORRIBO.—*Néstor Sánchez*, Secretario.»

3.º De dos solicitudes:

La primera de don Ramon Barros Luco, Presidente de la Sociedad Nacional de Agricultura, i la segunda de don Fermin Sánchez, Presidente del Comité Central de la abolicion del impuesto al ganado arjentino, en que piden el pronto despacho del proyecto de lei, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que suspende, hasta por el término de dos años, los derechos de internacion al ganado extranjero.

### INCIDENTES

**Fuerzas de mar i tierra.—Residencia de los cuerpos del Ejército en el lugar de las sesiones del Congreso.**

El señor PRATS (Ministro de Guerra i Marina).—Han llegado de la otra Cámara dos proyectos: el que fija las fuerzas de mar i tierra para 1908 i el que autoriza la residencia de los cuerpos del Ejército en el lugar de las sesiones del Congreso.

Como está próximo a terminar el plazo de estas leyes, rogaria al Senado se sirviera acordar preferencia a los proyectos referidos.

**Ferrocarril trasandino del Sur**

El señor SUBERCASEAUX.— Ruego a la Mesa se sirva pedir a la Comisión de Industria i Obras Públicas se avoque el estudio del proyecto de lei aprobado por la Cámara de Diputados, que concede a la «British and Argentine Corporation Limited», el permiso necesario para construir i explotar un ferrocarril que termine en el límite con la República Argentina i empalme con el ferrocarril del sur de esa República.

Este proyecto, despachado ya por la otra Cámara, fué comunicado a ésta hace mucho tiempo i todavía no se le ha dado aquí tramitación.

El señor ESCOBAR (Presidente).— Pasará a Comisión el asunto a que Su Señoría se refiere.

**Suplemento al presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública**

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Justicia e Instrucción Pública).— Agradecería al Senado que se sirviera despachar en esta primera hora, ántes de lo orden del día, un proyecto de suplemento, que tiene por objeto pagar cuentas pendientes de instrucción primaria, i que es de carácter urgente. Se trata de sueldos de preceptores i de cánones de arrendamiento de escuelas.

El señor ESCOBAR (Presidente).— Terminados los incidentes.

Si no hai inconveniente se darán por aprobadas las indicaciones de los señores Ministros de la Guerra i de Instrucción Pública.

Aprobadas.

**Fuerzas de mar i tierra**

*El señor Secretario da lectura al siguiente proyecto de lei:*

«Artículo 1.º Las fuerzas del Ejército durante el año 1908 no podrán exceder de trece mil cuatrocientos ochenta i dos hombres, de los cuales seis mil seiscientos pertenecerán al personal permanente

i seis mil ochocientos ochenta i dos al contingente de veinte años, distribuidos en los cuerpos de infantería, artillería, caballería, ingenieros militares, compañía de tren i ferrocarrileros, i de un regimiento de carabineros, que constará de ocho capitanes, nueve tenientes, treinta i cuatro alféreces i mil setecientos cincuenta i seis individuos de tropa.

Art. 2.º a) Las fuerzas de mar costarán, en el mismo año de 1908, de once buques de guerra, tres buques-escuelas, cuatro trasportes, doce torpederas i destroyers, siete escampavías i los pontones, remolcadores i demas embarcaciones auxiliares necesarios para su servicio.

b) El personal para el servicio de dichos buques no excederá de setecientos cincuenta jefes i oficiales de guerra i mayores, i cinco mil trescientos individuos del equipaje desde sub-oficial a grumete.

c) De un regimiento de artillería de costa compuesto de dos batallones, con un total de sesenta jefes i oficiales i mil doscientos sesenta individuos de tropa».

El señor SILVA URETA.—Desearia saber cuál fué el número de carabineros que dejamos fijados en el presupuesto del Ministerio del Interior, que se acaba de aprobar. Me parece que ese número fué de mil soldados i aquí veo que se habla de mil setecientos cincuenta i seis individuos de tropa.

El señor MATTE PEREZ (vice-Presidente).—En la lei de presupuestos no se ha fijado el número de carabineros, sino la cantidad que se acuerda para este servicio.

El señor SANCHEZ MASENLLI.—Pero seria conveniente saber qué cantidad de tropa se va a tener con los novecientos mil pesos consultados en el presupuesto.

El señor MATTE PEREZ (vice-Presidente).—Me he limitado a contestar la pregunta del honorable Senador por Aconcagua; no sé, por lo demas, a qué número de carabineros corresponda esa suma.

El señor PRATS BELLO (Ministro de Guerra i Marina).—El cuerpo de carabineros que al principio fué de quinien-

tos hombres, fué elevado despues a mil. Hoi día alcanza a mil setecientos i tantos, porque se le ha agregado el cuerpo de jendarmes de las colonias.

Pero, en todo caso, el número de esta tropa queda subordinado a los recursos que el Congreso conceda para su sostenimiento.

El señor SANCHEZ MASENLLI. —Entendia que con la cantidad de novecientos mil pesos consultada en el presupuesto habia para sostener un cuerpo de mil hombres mas o ménos.

Esto es lo que, segun recuerdo, se dijo i creo oportuno dejarlo en claro. Porque, si se cree que se destinan novecientos mil pesos para mil soldados ¿cómo es que en este proyecto se habla de mil setecientos cincuenta i seis hombres? ¿Cómo puede sostenerse esta fuerza sin tener recursos para ello? ¿O existe el propósito de sacar estos recursos de imprevistos?

Hai, pues, algo de anormal en este proyecto; por eso desearia que se esclareciera para saber a qué atenernos: si hai el ánimo, al aprobar el ítem de novecientos mil pesos, de mantener un número determinado de soldados, o si hai el propósito de elevar despues este número a mil setecientos.

Sobre este punto he querido llamar la atencion del señor Ministro de la Guerra, a fin de que Su Señoría se sirva dar alguna explicacion.

El señor PRATS BELLO (Ministro de la Guerra). —Como acabo de decirlo, señor Presidente, el número de individuos fijados por la lei para este cuerpo está formado, en primer lugar, con las fuerzas de los carabineros, a las que se han agregado las de los jendarmes, que alcanzan a trescientos ochenta hombres. De manera que, en realidad, el número que se consulta para el año próximo es casi igual al que fija la lei vijente.

En todo caso, como lo decia tambien, el número de personas que consulta este rejimiento no es otro que el que permitan mantener los recursos que el Congreso haya otorgado al Gobierno.

El Honorable Senado limita a cierta cantidad los recursos concedidos para

este rejimiento, debido, talvez, a un error de cálculo.

Para el sostenimiento de este cuerpo concurren tres Ministerios actualmente: El del Interior con ochocientos mil pesos para el cuerpo de Carabineros; el de Colonizacion, con doscientos mil pesos para atender al servicio de los jendarmes; i el de Guerra, que consulta ochenta mil pesos para vestuario de esta tropa i otra cantidad no despreciable para sueldos de clases de este rejimiento, lo que dá un total de gastos repartidos en los tres Ministerios de un millon doscientos cincuenta mil pesos aproximadamente.

Con esta suma se costea un cuerpo de mas o ménos mil hombres que no se podrá sostener durante el presente año si el Congreso no acuerda esta suma de dinero.

El que aparezca abultado este ítem del presupuesto del Ministerio del Interior, no significa un aumento de gastos sino que obedece al propósito de organizar este servicio en el Ministerio del Interior, i es el resultado de las sumas de las cantidades destinadas con este objeto que ántes figuraban esparcidas en tres Ministerios.

En todo caso, como lo decia al principio, estas fuerzas no serán otras que las que el Congreso permita mantener.

El señor SILVA URETA. —Daré mi voto, señor Presidente, para que se fije el número de individuos, hasta donde lo permitan los fondos que se han acordado, tanto para los carabineros como para los jendarmes de las colonias; pero no para que aumentemos los gastos a una cantidad mayor, pues es nuestro deber reducir los presupuestos, lo que nos obliga a entrar en un réjimen de estrictas economías.

El Senado aprobó, segun creo, por unanimidad los ítem del Presupuesto de Gobierno consultados con este objeto i yo no tendré inconveniente para dar mi voto a la partida correspondiente de Ministerio de Colonizacion.

El señor ESCOBAR (Presidente). —¿Su Señoría formula alguna indicacion?

El señor SILVA URETA.—Nó, señor Presidente.

El señor SANCHEZ MASENLLI.— De acuerdo con las ideas espresadas por el honorable Senador por Aconcagua, estoi dispuesto tambien a dar mi voto favorable a los gastos que se consultan en el presupuesto de Colonizacion para mantener el número de jendarmes que hai actualmente en sevicio, pero negaré mi voto a todo aumento sobre la base existente, porque estimo que es un deber del Gobierno i del Congreso reducir los gastos a lo mas indispensable para la buena marcha del pais.

El Gobierno en la hora presente está en el deber de dar ejemplos con hechos prácticos a los ciudadanos para que todos entren en un sério propósito de economías i pueda solucionarse pronto la crisis que afecta nuestros cambios.

Creo que dentro del marco de economías que nos hemos propuesto, no debemos autorizar gastos superiores a los que consulta el presupuesto de Gobierno i si es posible reducir aquellos debemos reducirlos.

El señor MATTE PEREZ (vice-Presidente).—Como lo dice espresamente el proyecto de lei que estamos discutiendo, en su artículo primero, se trata aquí de fijar las fuerzas de mar i tierra; i entre ellas fija la cantidad de mil setecientos cincuenta i seis individuos para el rejimiento de carabineros; pero es natural que no fije los sueldos correspondientes a éstos en particular, ya que para eso está la lei de presupuestos con su partida respectiva.

Si el Congreso no dá los fondos necesarios para mantener esa cantidad, es claro que no podrá tener tantos carabineros en servicio. De manera que no hai nada de irregular en esto.

En este proyecto de carácter jeneral, que fija las fuerzas de mar i tierra, es natural que no se fijen los sueldos; éstos están consultados en la lei de presupuestos i si eu los presupuestos no se consulta mas que cierta cantidad determinada, el Gobierno no podrá excederse de aquella suma aun cuando aquí se fije un nú-

mero mayor de individuos de los que se podrian pagar con ella.

Hé hecho estas observaciones, para desvanecer las dudas del señor Senador por Aconcagua.

El señor VALDES VALDES.—Voi a observar algo que es posible que ocurra. El Gobierno puede estimar que se necesita ménos fuerza en una época que en otra i, en consecuencia, un mes mantener ochocientos i otro mil hombres.

A esto obedece el que se fije en la presente lei un número superior de tropas al que se puede mantener por el presupuesto, dejando al Presidente de la República la facultad de fijarlo dentro de los gastos consultados en el presupuesto.

El Presidente de la República podrá fijar el número en ochocientos en una época i en otra en mil, i así se atendria al término medio de la suma que debe gastar.

Creo, en consecuencia, que no hai falta de armonía en consultar la cantidad necesaria para atender a un servicio de mil hombres, en el presupuesto, i de fijar un número superior en la lei que fija las fuerzas del Ejército i de la Armada.

El señor SILVA URETA. — Si yo he pedido esta aclaracion, es porque sé que todos los años hai un presupuesto que dura hasta junio, i otro de suplementos que dura hasta el 31 de diciembre. Si se da la cantidad necesaria para pagar mil hombres i se fija la fuerza en mil setecientos hombres, resultará que a mediados de año se ocurrirá al Congreso en demanda de suplemento porque ya se habrán agotado los fondos con este objeto en el presupuesto.

Mi deseo era dejar en claro que la voluntad del Congreso, al consultar la suma aprobada en el presupuesto del Ministerio del Interior, era establecer el servicio con esta suma para todo el año.

El señor ESCOBAR (Presidente) — Si ningun señor Senador hace uso de la palabra, procederemos a votar.

Si no se exige votacion, se dará por aprobado en jeneral el proyecto.

Aprobado.

En discusion particular.

El señor PRO SECRETARIO.—Da lectura al artículo 1.º del proyecto.

El señor ESCOBAR (Presidente).—  
En discusion.

Ofrezco la palabra.

Si no se usa de la palabra ni se pide votacion, lo daré por aprobado.

Aprobado.

El señor PRO SECRETARIO.—Da lectura al artículo 2.º del proyecto.

El señor ESCOBAR (Presidente).—  
En discusion.

Ofrezco la palabra.

Si no se usa de la palabra ni se pide votacion, lo daré por aprobado.

Aprobado.

### Residencia del Ejército

El señor PRO-SECRETARIO.—«Artículo único.—Permítase por el término de un año, la residencia de los cuerpos del Ejército permanente en el lugar de las sesiones del Congreso Nacional i diez leguasa su circunsferencia».

El señor ESCOBAR (Presidente).—  
En discusion jeneral i particular. ¿Algun señor Senador desea usar de la palabra? En votacion i si no se pide votacion daré por aprobado el proyecto.

Aprobado.

Si no hai inconveniente se tramitarán estos dos proyectos sin esperar la aprobacion del acta.

Acordado.

### Cuentas de Instruccion Primaria

El señor PRO-SECRETARIO.—  
Da lectura al siguiente proyecto de lei:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta las sumas que se espresan en el pago de las obligaciones contraidas por el Ministerio de Instruccion Pública, correspondiente a la Seccion Primaria, i que se clasifican a continuacion:

En arrendamiento de locales ocupados por establecimientos de instruccion primaria, treinta i un mil ochocientos treinta i un pesos setenta i cinco centavos.

En viáticos i pasajes de visitantes i empleados de Instruccion Primaria, veinte i un mil cuatrocientos cincuenta i dos pesos veintiun centavos.

En sueldos insolutos de preceptores i ayudantes, diecisiete mil ciento once pesos ochenta i cinco centavos.

En el mayor sueldo de diferentes empleados, cuatro mil doscientos ochenta i un pesos.

En subvenciones para pago de casa-habitacion a empleados que tienen derecho a ella, dos mil setecientos veinte i tres pesos treinta i cuatro centavos.

En pasajes de empleados que viajan en comision del servicio o que iban a hacerse cargo de sus puestos, cuatro mil seiscientos veinte i dos pesos diez centavos.

En gastos de instalacion a empleados que tienen derecho, de conformidad a la lei de 1.º de setiembre de 1876, doscientos pesos.

En jubilaciones, mil doscientos pesos.

En publicaciones, cuatro mil ochocientos cuarenta i siete pesos treinta centavos.

En gastos varios, cinco mil seiscientos veinte i dos pesos noventa i cinco centavos».

El señor ESCOBAR (Presidente).—  
En discusion jeneral i particular el proyecto. Si no se desea usar de la palabra se procederá a votarlo, i si no se exige votacion lo daré por aprobado.

Aprobado.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Rogaria que se tramitara este proyecto sin esperar la aprobacion del acta.

El señor ESCOBAR (Presidente).—  
Si no hai inconveniente quedará así acordado.

Acordado.

El señor FIGUEROA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Desearia que el Honorable Senado tuviera la benevolencia de discutir ántes de la órden del dia el mensaje del Ejecutivo, que propone un proyecto de lei que ha sido ya informado por la Comision respectiva, sobre revision de contratos.



El señor URREJOLA.—Habria conveniencia en que se nos repartiera el informe, pues no lo conocemos.

El señor FIGUEROA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—O bien, señor Presidente, talvez seria mejor dejarlo para mañana, así los señores Senadores ausentes podrian concurrir i todos tendrian tiempo de estudiar el informe.

El señor SANCHEZ MASENLLI.—¿Por qué no se publica i se reparte?

El señor SECRETARIO.—Se ha publicado en los diarios i en boletines sueltos; no se habia repartido porque no estaba en tabla.

El señor SILVA URETA.—Si va a tratarse de esto yo quisiera decir cuatro palabras.

El señor ESCOBAR (Presidente).—No va a tratarse, señor Senador; ha quedado para mañana.

El señor SILVA URETA.—Sin embargo, si no fuera inoportuno voi a decir solamente que si yo di mi voto al informe fué para que pudiera presentarse un informe de mayoría.

He visto en la prensa que casi todos los minerales de cobre han suspendido sus trabajos; de manera que ya no hai tanta escasez de trabajadores. Pero ya que el Gobierno ha creído conveniente rescindir contratos sobre obras públicas, porque nos encontramos en crisis de cambio, i de circulante como diria el honorable Senador por Valdivia, creo que el Gobierno solo debe hacer nuevos contratos respecto de aquellas obras que son de urgente necesidad, dándoles mayor impulso que en la actualidad i paralizando aquellas que no son tan necesarias. Me parece que hai demasiadas obras en construccion; hai un verdadero desparramo de obras públicas por todo el pais. En las circunstancias actuales no parece conveniente derrochar el dinero en esta forma.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Si no hai inconveniente se dará por aprobada la indicacion del señor Ministro para tratar en la sesion de mañana este proyecto.

Queda así acordado.

Terminadas las incidentes.

## ORDEN DEL DIA

### Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores para 1908

El señor ESCOBAR (Presidente).—Entrando a la órden del dia continúa la discusion del proyecto de lei de presupuestos para el año próximo.

Está en discusion la seccion correspondiente al Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion.

El señor SECRETARIO.—Partida 1.<sup>a</sup>, «Secretaría».

La Comision propone agregar, despues del 17, el siguiente ítem:

«Item ... Un oficial supernumerario, encargado especialmente de la publicacion del Boletín del Ministerio \$ 1,200»

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).—Hago indicacion, señor Presidente, para que se agregue, despues del ítem 17, uno que diga:

«Item ... Bibliotecario . . . . \$ 2,400»

Se ha celebrado algunas convenciones con paises extranjeros para canje de publicaciones. Estas convenciones han quedado sin cumplirse casi siempre por falta de empleados que se ocupen de este servicio. De manera que se aglomeran en el Ministerio las publicaciones, no solo nacionales como tambien extranjeras, que debieran ser distribuidas entre las bibliotecas del pais. A fin de organizar este servicio, pido que se consulte la suma que he indicado para pagar un bibliotecario.

El señor VALDES VALDES.—La Comision Mista ha consultado la suma de mil doscientos pesos para un oficial supernumerario, encargado especialmente de la publicacion del Boletín del Ministerio.

¿No podria encargarse el bibliotecario

de la publicacion del Boletin? En este caso los dos puestos serian desempeñados por una misma persona.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion). --Habia pensado yo que el bibliotecario tuviese un ayudante i que éste fuese el encargado de la publicacion del Boletin.

El señor VALDES VALDES. --No hago observacion entónces.

*Se dió por aprobada la partida con las indicaciones de la Comision Mista i del señor Ministro.*

*Se aprobó la partida 2.ª, Jubilaciones i Pensiones Pías, con las siguientes modificaciones de la Comision Mista:*

Agregar:

Despues del 20:

«Item ... Don Fanor Velasco,  
ex-sub-secretario  
de Relaciones Exteriores . . . . . \$ 1,875»

Despues del 21:

«Item ... A la viuda e hijos de  
don Galo Irarráza  
val Zañartu, lei de  
1.º de julio de 1907. \$ 3,000»

El señor SECRETARIO. --Partida 3.ª, «Gastos Variables Jenerales». La Comision propone decir en el ítem 29 «1907» en vez de «1906» i agregar, despues del 29, el siguiente:

«Item ... Para pagar cuentas  
pendientes anteriores a 1906, correspondientes a Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, segun la especificacion siguiente. . . . . \$ 52,000»

El señor SUBERCASEAUX. --Hago indicacion, señor Presidente, para reducir a dos mil pesos el ítem 28 (29) para adquisicion de publicaciones destinadas al uso del Ministerio i de las Legaciones. L. P. 1904, diez mil pesos.

Creo que si en el año actual se ha gastado solo dos mil pesos para el año próximo, por razones de economía, se puede i debe bastar la misma suma.

De modo que hago indicacion para reducir este ítem a dos mil pesos.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion). --Hago tambien indicacion para que se reduzca de cincuenta i dos mil a treinta mil pesos el ítem que propone agregar la Comision Mista despues del ítem 29, se modifique la glosa diciendo «1907» donde dice «1906» i se suprima la parte final que dice «segun la especificacion siguiente».

Estudiando todas las cuentas pendientes que existen en el Ministerio i que deben imputarse a este ítem se ha visto que algunas de ellas estaban ya pagadas i otras son dudosas. Por consiguiente, no es conveniente especificar en la lei el detalle de estas cuentas sino consultar en globo la suma de treinta mil pesos que seguramente alcanzará para este objeto.

Quiero tambien hacer notar al honorable Senador de Arauco, que es indispensable el aumento de ocho mil pesos, que se solicita para adquisicion de publicaciones destinadas al uso del Ministerio.

Los dos mil pesos que consulta el presupuesto vijente están destinados únicamente a la adquisicion de las publicaciones que se envian a los cónsules. El aumento solicitado está destinado a incrementar la biblioteca del Ministerio.

El señor SUBERCASEAUX. --Creo que tiene mucha razon el señor Ministro para pedir ese aumento, pero como parece que hai el decidido propósito de hacer economías en los gastos públicos i como la suma de dos mil pesos ha bastado para las necesidades del año actual, insisto en la indicacion que he formulado.

El señor VALDES VALDES. --Podria transijirse de comun acuerdo en la suma de cinco mil pesos.

El señor SUBERCASEAUX. --Por mi parte, acepto que se aumente a cinco mil pesos.

El señor PUGA BORNE (Ministro

de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).—Acepto tambien esa suma.

*Se dió por aprobada la partida con las indicaciones de la Comision, del señor Ministro i del señor Subercaseaux, modificada por el señor Valdes Valdes.*

El señor SECRETARIO:—Partida 4.<sup>a</sup>, «Legacion». La Comision propone: Suprimir «Austria Hungria» en el título «Legacion en Alemania, Austria Hungria i Rusia».

Agregar:

Despues del 45:

«Item ... Secretario con residencia en Viena . . . . \$ 10,666 66»

Despues del 64:

Item ... Secretario . . . . \$ 10,666 66

Decir: «Legacion en Italia, Austria Hungria i Suiza» ven ez de «Legacion en Italia i Suiza», despues del ítem 43.

Elevar:

De seis mil a ocho mil pesos el ítem 54, asignacion al Ministro Plenipotenciario en Brasil, para gastos de representacion.

El señor Lazcano propone que en esta partida, despues del ítem 33, se consulte el siguiente: oficial de secretaria, cinco mil trescientos treinta i tres pesos treinta i tres centavos, i despues del ítem 58, se consulte este otro ítem: oficial de secretaria, cinco mil trescientos treinta i tres pesos treinta i tres centavos.

El primero de los ítem propuestos es referente a la Legacion en Francia, España, Béljica i Holanda, i el otro a la Legacion en la República Arjentina, Uruguay i Paraguai.

El señor URREJOLA.—Deseo oír la opinion del señor Ministro con respecto a los dos ítem propuestos por el señor Lazcano.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Exteriores).—Actualmente en la Legacion de la República Arjentina existe este empleo, pues la Legacion

cuenta con un secretario i un oficial de secretaria i como hai bastante trabajo en la Legacion, creo que está justificada la indicacion i que debe mantenerse ese empleo.

Por lo que se refiere a la Legacion en Francia, se ha hecho presente la necesidad de que ademas del secretario exista otro empleado, por haber trabajos especiales en esa Legacion con motivo de los numerosos chilenos que viajan en Europa, por la atencion especial de la correspondencia, etc.

El Senado podrá apreciar la conveniencia de aceptar estos ítem.

El señor SUBERCASEAUX.—No tengo inconveniente para aceptar la indicacion del señor Lazcano, sobre todo despues de la esplicacion que ha dado el señor Ministro.

En cambio, pido que no se acepte un ítem nuevo aprobado por la Comision, despues del 45, que dice: Secretario con residencia en Viena, diez mil seiscientos sesenta i seis pesos sesenta i seis centavos. Es inútil este gasto. ¿Con qué objeto podría mantenerse en Viena un funcionario diplomático? Si es tomando en cuenta los negocios corrientes, en realidad, no los hai de Chile en Austria-Hungria; hai, sí negocios que interesan a los austriacos en Chile, los hai en Punta Arenas i en el norte. Si es por cortesía, es inútil nuestra representacion por medio de un simple Secretario, porque la Corte del Emperador de Austria es una de las mas ceremoniosas i aristocráticas i los mismos Ministros Plenipotenciarios no ocupan ahí un puesto mui espectral; un Secretario pasaria ahí completamente desapercibido.

Pido que se suprima este ítem pues no importa sino un gasto enteramente inútil i su rechazo tiene, ademas, la ventaja de no perjudicar a nadie, porque, segun entiendo, no hai ninguna persona nombrada para desempeñar este cargo.

El ítem 61 del presupuesto del Gobierno consulta un secretario con residencia en Centro América. Creo que con el Secretario de Colombia i con los cónsules vecinos hai mas que suficiente

para la representacion de los intereses de Chile en una rejion donde no tenemos muchos negocios.

En años anteriores hemos querido incrementar ahí el intercambio comercial, sin resultado alguno. Por esto me proponia pedir la supresion de este ítem, pero en este momento se me hace una observacion que es decisiva en esta materia en favor del mantenimiento del ítem.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Exteriores).—El Secretario a que se refiere el señor Senador existe en servicio desde hace varios años. Existia tambien un Consulado Jeneral servido por el señor Pérez Canto i el año pasado, por razon de esa economía, se refundieron estos dos puestos en uno solo, lo mismo que se hizo con la Secretaria i Consulado en Béljica.

Hai constantemente asuntos que ocupan la atencion de este funcionario tanto por la frecuencia de los viajes que hacen los chilenos a aquella rejion como por cierto interes de política americana que conviene mantener vivo.

Por esto, creo que no convendria hacer la supresion a que me refiero.

El señor SUBERCASEAUX.—Retiro la indicacion que habia insinuado relativa a suprimir el ítem 61, que consulta el sueldo de un Secretario de Centro América.

*Se dió por aprobada la partida con las indicaciones de la Comision, ménos el ítem relativo a un Secretario con residencia en Viena que se dió por rechazado.*

*Se dieron tambien por aprobados los dos ítem propuestos por el señor Lazcano.*

El señor SECRETARIO.—Partida 5.ª, «Cuerpo Consular».

La Comision propone agregar, despues del 80, el siguiente:

«Item ... Cónsul en Habana.

L. P. 1908.... \$ 6,666.67»

I despues del 82 el siguiente:

«Item ... Cónsul en Nápoles.

L. P. 1908. .... \$ 5,333.33»

El señor SUBERCASEAUX.—Ya en otra ocasion, cuando el Ministro señor Huneus presentó un proyecto de lei sobre reforma del servicio consular, tuve oportunidad de hacer una serie de observaciones sobre este servicio. Manifesté entónces que nó.

Dije entónces que no creia conveniente aumentar los gastos de este servicio en la proporcion que lo exijia el proyecto, no por insuficiencia o incompetencia del personal sino porque no son bien aprovechados los servicios que están haciendo los empleados remunerados.

Desde entónces acá no ha habido nada que me haga cambiar de opinion.

Veó aquí algunas partidas mui fuertes de gastos en oro, que alcanzan a ciento cincuenta i dos mil pesos.

No voi a proponer que se supriman la mayor parte de los consulados, pues algunos de ellos, como los de Francia, Italia, i otros son indispensables i de utilidad evidente para el servicio del pais.

Pero, hai algunos puestos consulares que están, por decirlo así, duplicados, como el que está en el número 78, que dice: «Cónsul Jeneral en la República Argentina», i que figura despues en el ítem 89 en esta forma: «Cónsul en Buenos Aires.» ¿Es tanto el trabajo de este consulado que se necesiten dos cónsules en una misma ciudad? No lo creo. Conozco un poco el servicio que ahí se hace i creo que no autoriza la existencia de dos cónsules, tanto mas cuanto que hai servicio consular en Mendoza i en otros puntos de la República Argentina.

Pediria, por consiguiente, la supresion de uno de estos dos cónsules, aquel que el señor Ministro juzgue ménos necesario.

Al mismo tiempo encuentro otras dualidades en el servicio consular en Europa. Así, en Francia hai cónsul en La Rochela i en el Havre. El de La Rochela tiene, sin duda, servicios imprescindibles que prestar; pero, desde el Havre hai mui poca navegacion hácia Chile i de Chile al Havre ménos todavía. De manera que no veo la necesidad de mantener este doble servicio consular.

Digo esto, reconociendo que en el Ha-

vre hai un empleado mui meritorio, lo que seria una razon mas para trasladarlo a otro punto donde preste servicios mas efectivos.

Hai otros consulados que me atrevo a llamar exóticos, como el de Calcuta, por ejemplo, que no sé qué servicios preste, a no ser que sea el de la propaganda del salitre que, por lo demas, no es un servicio permanente.

Tales son las observaciones principales que me merece esta partida. Pero, ántes de pedir votacion esplicitamente sobre los números a que me he referido, vuelvo a manifestar el deseo de conocer la opinion del señor Ministro.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Exteriores).—En febrero de 1906 se organizó en el Ministerio de Relaciones Exteriores una oficina con el nombre de seccion consular, la que se puso a cargo de un funcionario que se habia distinguido por su preparacion i celo en el servicio de Chile.

Desde entónces han comenzado a cumplirse estrictamente las disposiciones de la lei i reglamentos consulares, que ántes no se cumplian por falta de vijilancia. El resultado obtenido hasta ahora con la accion de esta seccion, es que la renta del servicio consular ha subido de ciento cincuenta mil pesos a una suma que probablemente será de quinientos mil pesos en el año actual.

Doi esta razon para justificar la actual organizacion del servicio i miéntras se llega a reformar la planta de empleados consulares, conforme al proyecto presentado al Congreso hace ya mas de un año por el Gobierno. Creo, pues, que convendria no alterar lo que hoi existe en el presupuesto miéntras no se despache esa lei.

Respecto de algunos otros puntos que ha tocado el honorable Senador puedo decir que uno, por lo ménos, carece de fundamento, el que se refiere a la duplicacion que Su Señoría cree que existe en el servicio consular de profesion en la República Arjentina.

El Cónsul Jeneral reside en Mendoza, por disposicion expresa de la lei consular,

i el cónsul particular reside en Buenos Aires.

Si se suprime uno de estos consulados no podria ser sino el de Buenos Aires, el cual me parece que no podrá decirse que está de mas.

En Francia tampoco valdria la pena de hacer supresiones por el momento. Hace poco se ha comisionado al cónsul jeneral para que practique una visita en todos los consulados de la República que allí existen; de manera que seria prudente esperar la opinion de este funcionario para atenerse a ella. Si se considera que algunos son innecesarios, serán suprimidos.

En cuanto a los consulados mas distantes, en Asia, creo que pueden dar buen resultado para fomentar las relaciones comerciales con aquellos paises. Desde luego, estos consulados se costean. Algunos, como el de Calcuta i otros, de donde vienen una cantidad de informaciones útiles, producen con exceso lo necesario para costarse.

De manera que me parece que seria mas prudente i acertado no tocar la organizacion actual de este servicio i esperar el informe del visitador, i si fuera posible, esperar tambien el despacho del proyecto presentado por el Gobierno hace un año.

El señor SUBERCASEAUX.—Me alegro de haber oido las esplicaciones del señor Ministro respecto de los trabajos del Ministerio en orden a controlar el servicio consular, que ántes lo habia sido mui poco.

Pero me parece que el señor Ministro completaria este buen servicio si dispusiera que se hiciera la publicacion, como se hace en todos los paises del mundo, de periódicos o boletines, no diplomáticos, sino consulares, que servirian para dar al público toda clase de informaciones acerca de las vicisitudes del comercio.

Aunqne no sea esta la cuestion en debate, yo aprovecho la circunstancia para rogar al señor Ministro que, si lo cree oportuno dé este jiro al servicio.

Termino, por lo demas, manifestando que me satisfacen las esplicaciones dadas

sobre consulados, como el de Calcuta, por ejemplo, que yo no sabia que se costaban.

Retiro, por consiguiente, mis observaciones.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Exteriores).—Encuentro muy justificadas las observaciones del señor Senador por Arauco sobre la necesidad de publicar los trabajos de los cónsules

Hai una publicacion que está interrumpida en el Ministerio de Relaciones Exteriores desde hace año i medio: un boletín mensual que se publicaba, i en el cual figuraban, como parte muy principal, los informes de los cónsules, especialmente los que se referían a asuntos comerciales. Pero desde hace algun tiempo se ha estado recopilando material para enviarlo a la imprenta, de manera que se publicarán dentro de poco estos informes consulares; i procuraré hacer un tiraje especial de los informes que tengan relacion con el comercio.

El puesto de oficial supernumerario que, a propuesta de la Comisión, acaba de aprobar el Senado, obedece al propósito, como lo dice el ítem, de encargarlo de la publicacion de este Boletín, i este empleado i el bibliotecario que se acaba de aprobar serán los encargados de ese servicio al cual doi la misma importancia que le atribuye el señor Senador.

Ademas, con el nuevo rejimen establecido en el servicio consular, estoy seguro que se obtendrán muy buenos resultados.

El señor SANCHEZ MASENLLI.—He pedido la palabra con el propósito de llamar la atención del señor Ministro, hacia el hecho de si no hubiera algun medio para que este cuerpo consular que es bastante numeroso, pudiera prestar sus servicios en algo mas de lo que hoy presta; lo cual seria muy útil i conveniente para el interés nacional. Así, estimo que podría dedicarse en alguna forma a la propaganda del consumo del salitre.

Creo que es muy ventajoso que los cónsules chilenos se pongan al servicio

de esta idea de tanta importancia para el país.

Los cónsules tienen por objeto proporcionar datos del país que representan a las personas de aquel en que están acreditados; están en íntimo contacto con los ciudadanos de esos países. Por esto tal vez se pudiera hacer algo, a fin de que estos elementos de Gobierno sean útiles en este sentido.

Antes se ha pensado en que la propaganda del salitre podría hacerse de una manera efectiva por medio de los cónsules: ya hubiera sido interesándolos en el negocio, o en otra forma cualquiera.

Creo que si hubiera un medio de combinar estas ideas, a fin de valerse de los cónsules para hacer esta propaganda: sea por su participacion en el negocio sea por cualquiera otra forma, de todas maneras se haría una obra verdaderamente patriótica.

Una propaganda en que se aprovecharan los elementos de Gobierno que existen en aquellas naciones, tendría la ventaja de no ser muy costosa.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Si Su Señoría desea dar estension a su discurso, podríamos suspender la sesion, i Su Señoría continuaria a segunda hora.

El señor SANCHEZ MASENLLI.—Bien, señor Presidente.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Se suspende la sesion.

*Se suspendió la sesion.*

## SEGUNDA HORA

El señor ESCOBAR (Presidente).—Continúa la sesion.

Puede seguir haciendo uso de la palabra el señor Senador por Valdivia.

El señor SANCHEZ MASENLLI.—Al suspenderse la sesion, señor Presidente, me ocupaba de la importancia que tiene para este país todo aquello que significa el desarrollo del consumo de salitre en las naciones extranjeras; i llama la atención del señor Ministro, a que se podría hacer servir el cuerpo consular con este objetivo.

Como lo sabe la Honorable Cámara, el Fisco chileno es el socio mas importante de la industria salitrera, i aquella industria la que le da mayores utilidades que obtiene sin trabajo de ningun jénero. Por esto, estimo que seria mui conveniente que este socio, llamado de Gobierno, impulsara de una manera efectiva el consumo del salitre en el estranjero por medio de agentes especiales.

Hasta ahora esta propaganda ha sido hecha por la Asociacion de Propaganda Salitrera, que a la vez es la productora del salitre. Es verdad que el Gobierno ha contribuido con cierta suma para impulsarlo, pero no ha tenido accion directa en ella, ni agentes directos que lo representen en los distintos mercados, medida que estimo de suma importancia; porque si esta propaganda se hiciera en una forma conveniente, en relacion con las necesidades mundiales de este abono, creo que en mui poco tiempo este pais tendria con la sola produccion de salitre, para hacer de sobra todos los gastos públicos.

Si estos propósitos hubieran animado a los hombres públicos, si los hubieran llevado a cabo con toda enerjía, si en todo tiempo se hubiera hecho una propaganda en esta forma, este pais gozaria hoi de una renta mui superior a la que tiene. Pero esto se ha descuidado enormemente por parte del Gobierno, i se ha dejado entregado este problema únicamente a la Asociacion de Propaganda Salitrera; la cual no lo ha podido hacer sino en reducida escala, i no como lo exigen los intereses públicos de este pais.

Por esto es que debemos llamar la atencion del Gobierno sobre este punto, ya que es un hecho establecido que las cantidades de salitre que pueden facilitarse para el consumo mundial son enormes. No hai datos fijos que permitan apreciar las cantidades de salitre que hai, pero puede establecerse, como un hecho indiscutible, que no se concluirá en doscientos años; i es mui posible que con los estudios próximos que se hagan en la rejion salitrera—que se estiende entre los grados 18 i 27—se pueda aumentar es-

se que se han hecho descubrimientos precisamente donde se decia que no existia esta sustancia.

Dada la importancia que atribuyo a este asunto, yo desearia que el señor Ministro lo estudiara i nos presentara un proyecto para que la accion directa del Gobierno se acentúe en el sentido de aumentar esa propaganda en cuanto sea posible. I esto interesa tanto mas al pais cuanto que existen trabajos de todo jénero para ver modo de inventar sistemas económicos que puedan producir el salitre artificial. En Europa hai grandes capitales destinados a este fin.

Ruego, pues, al señor Ministro que haga algo concreto para realizar esta idea.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).—Una de las funciones principales de los cónsules es la de fomentar el comercio de Chile con los paises en que están acreditados, i uno de los ramos comerciales mas interesantes para la República es el del salitre.

De los mismos informes que han proporcionado los cónsules, resulta que la propaganda que ellos pueden hacer equivale a clamar en el desierto, porque en los paises a donde no se lleva el salitre por los productores su costo es tan considerable que no vale la pena de emplearlo sino por via de experimentacion. En España i en Italia cuesta el quintal la enorme suma de treinta i cinco libras, lo que hace que no se le pueda usar. Solo se le conoce en esos paises por las muestras que con motivo de esposiciones se han repartido grátis a los agricultores.

No se necesita, pues, la propaganda de palabras, sino que los productores de salitre establezcan depósitos donde se le pueda vender, porque actualmente el que desea adquirirlo en Europa tiene que encargarlo a Humburgo.

Cuando se establezca una línea de navegacion directa desde el Mediterráneo a los puertos de Chile, talvez se podrá llevar directamente ese producto. Entónces tendrá eficacia la propaganda hecha por los agentes consulares.

El señor WALKER MARTINEZ. —Voi a permitirme hacer dos indicaciones en esta partida.

He estudiado este presupuesto i creo que sin dificultad se podria suprimir el ítem relativo al cónsul en Nápoles. Desde que el servicio de inmigracion, talvez por iniciativa del mismo Gobierno, va a ser reducido, este consulado de profesion en Nápoles va a ser inútil. Creo que podríamos continuar con el consulado de eleccion que hemos tenido hasta ahora.

Mi otra indicacion se refiere al ítem 93, para asignaciones locales de los cónsules. Esta es una facultad que se da al Gobierno para aumentar las rentas de estos empleados.

Cuando servia la legacion en Buenos Aires, recuerdo que el cónsul de Chile en el Paraguai, que tenia una renta de quinientas libras, se le asignó por este capítulo quinientas libras mas. El cónsul tenia relaciones en Santiago, de modo que le fué fácil conseguirlo. En esa época el cambio estaba en el Paraguai a cuatro peniques, de modo que en Asuncion, donde hai una poblacion de veintiocho mil almas i la vida es muy barata, nuestro representante consular gozaba de una enorme renta que le permitia vivir como Presidente de la República.

Si hubiera cónsules que necesitaran mas sueldo, creo que podríamos ponerles una asignacion en el respectivo ítem del presupuesto. Sin embargo, creo que esto es innecesario, porque los cónsules que tienen mucho trabajo tienen de por sí mas sueldo, ya que la lei consular les otorga una regalía del quince por ciento de los derechos de las facturas. En puertos como Nueva York i Liverpool, los cónsules tienen una remuneracion proporcionada.

Dentro del propósito de economías que parece animamos, creo que no deberíamos aprobar este gasto de veinte mil pesos oro.

Mis observaciones no se estienden al consulado de La Habana. Yo voi a vetar este ítem i debo recordar al Honorable Senado que yo fui el que pidió el año pasado que se suprimiera, fundándose

en que el servicio de facturas era malo, multiplicándose de esta manera el contrabando. Hoi he visto que el cónsul que ahí habia reaccionó contra ese sistema. Antes, miéntras las estadísticas de la aduana de la Habana señalaban una importacion de cigarros a Chile de seiscientos o setecientos mil pesos, nuestra aduana de Valparaiso no percibia derechos sino por una suma muy inferior de doscientos a trescientos mil pesos.

La estadística actual, me ha convencido que el cónsul que se nombró, introdujo las reformas que se pidieron cuando la legacion de Cuba estaba unida a la de Washington.

Yo rogaria o recomendaria al señor Ministro que antes de que se embarque el que vaya a servir el consulado en Cuba, lo obligue a que se detenga un tiempo en Valparaiso i se imponga en la aduana de los reglamentos i estudie con los empleados los medios de ponerle fin al contrabando.

Estudie tambien Su Señoría la manera de evitar la enorme introduccion de cigarros puros que se hace por Punta Arenas, ciudad donde la mayoría de los habitantes son austriacos que fuman cachimba. Ese es el camino que toma el contrabando de cigarros puros para llegar al centro i norte de Chile.

Este ítem nos impondrá un gasto de cinco mil pesos papel, pero puede producirnos cien mil pesos oro de dieciocho peniques.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Exteriores) —Estoi de acuerdo con lo que ha espresado el honorable Senador. Tuve ocasion de crear por decreto este puesto de cónsul en La Habana en vista de los avisos que habian llegado a mi conocimiento. Sentí que el año pasado hubiera sido suprimido i he celebrado que el honorable Senador de Santiago, que pidió la supresion, encuentre justificada i necesaria la existencia de ese consulado.

No dejé de recomendar al cónsul que se nombre, que lo será el mismo señor Corbalan que lo servia, que estudie la



manera de evitar el contrabando que se hace.

En cuanto al consulado de Nápoles es cuestion de simple apreciacion.

Es necesario que el movimiento inmigratorio que está contratado con una Empresa Jeneral i que ha transferido su contrato a una compañía de navegacion directa entre Italia i Chile, se lleve a efecto. Se procurará, eso sí, que se cumpla en la forma mas restringida. Pero todo esto hace necesario que haya un cónsul en Nápoles que vijile la calidad de la jente que vendrá. Esta es la razon de la indicacion que he formulado.

El Senado resolverá lo que tenga a bien.

En cuanto a la asignacion local para los cónsules, debo prevenir a Su Señoría que está consultada en la lei orgánica del servicio i en términos que la hacen obligatoria, para nivelar la renta de los cónsules con las necesidades de la vida en cada localidad.

Los cónsules están habituados a recibir esta asignacion i cuentan, naturalmente, con ella.

Creo que no habria conveniencia en suprimir este ítem.

El señor ESCOBAR (Presidente).— Si no hai inconveniente se aprobará la partida con las indicaciones de la Comisión i se votarán las indicaciones formuladas por el señor Walker. Aprobada la partida con las indicaciones de la Comisión.

En votacion el ítem relativo al consulado de profesion en Nápoles.

*Votado el ítem resultó aprobado por catorce votos contra siete.*

El señor SECRETARIO.— Se va a votar el ítem 93, que dice: «Para asignaciones locales de los cónsules debiendo hacerse la distribucion en conformidad al decreto de 31 de junio de 1895, veinte mil pesos».

*Recojida la votacion resultó empate de diez votos contra diez. Se abstuvo de votar el señor Cifuentes.*

El señor ESCOBAR (Presidente).— Se va a repetir la votacion.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).— Hai que tomar en cuenta que, gracias a la nueva organizacion de la oficina consular del Ministerio, la renta producida por este servicio de los cónsules ha subido de ciento veinticinco mil a quinientos mil pesos.

El señor WALKER MARTINEZ.— Yo he servido cinco años la legacion en los Estados Unidos i el consulado de Nueva York, que es uno de los que mas producen, no tenia un sólo centavo de asignacion.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).— Precisamente esta asignacion es para los consulados que no tienen rentas estraordinarias por derechos.

*Recojida la votacion resultó aprobado el ítem por once votos contra diez.*

El señor SECRETARIO.— Partida 6.ª, «Gastos variables jenerales».

El señor WALKER MARTINEZ.— Aun que no tienen buenos vientos para las economias voi, sin embargo, a seguir cumpliendo mi deber.

El ítem primero de esta partida que lleva número 94: «Para gastos de representacion de los secretarios de las legaciones acreditadas en dos o mas paises cuando invistan carácter de Encargados Negocios, treinta mil pesos», me parece excesivo i pido que se rebaje a diez mil.

En efecto, solo por accidente, cuando el Ministro de Chile en Washington se traslada a Méjico, por ejemplo, i esto no sucede sino cuando hai un solo representante acreditado ante dos paises, hai que hacer un mayor gasto que es de cincuenta libras al mes como asignacion al Secretario que queda reemplazando al Ministro; de manera que la cantidad que consulta el presupuesto es realmente exorbitante.

Hago, pues, indicacion para que esa cantidad se rebaje a diez mil pesos o sea a setecientas cincuenta libras esterlinas.

El ítem 395 que es para: «E-pensas de establecimientos, gastos de viaje, comisiones, encomiendas a empleados diplo-máticos i consulares i promocion de los

mismos, cien mil pesos», me parece también excesivo.

Las espensas de establecimiento, que es el mayor gasto, han sido ya todas pagadas puesto que se ha renovado nuestro personal casi por completo i los demás gastos son de ménos importancia. Podría, pues, reducirse el ítem a cincuenta mil pesos.

Iba a pedir también la reducción del ítem 98, pero se me hace en este momento una observación confidencial por uno de mis colegas que me induce a desistir de ese propósito.

Paso al ítem 99 que consulta seis mil pesos para suscripción del Gobierno de Chile a publicaciones extranjeras, cantidad que me parece puede reducirse a la mitad, a tres mil pesos.

I para que vea el señor Ministro que no es mi ánimo esquilmar a toda costa su presupuesto, voy a pedir también un aumento.

¿Cree el señor Ministro que con siete mil pesos pueden hacerse los gastos de cable? Con una suma tan pequeña, lo que ocurre es que todas las legaciones resultan acreedoras del Gobierno, o, lo que es peor, que no se hacen las comunicaciones necesarias con perjuicio del buen servicio, o que, si a pesar de todo, se transmiten cablegramas, se queda debiendo su importe con gran perjuicio para nuestro crédito.

Yo propuse, ahora tiempo, un arreglo con una de estas compañías para que redujera el valor de sus tarifas a la mitad, concediéndole, en cambio, el monopolio de las comunicaciones; pero aun así la suma siempre quedaria escasa.

Sin hacer indicación, insinuó la idea al señor Ministro de aumentar este ítem a veinte mil pesos. Si Su Señoría lo estima conveniente, puede proponerlo.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonización).—Ruego al Honorable Senado que se sirva aceptar la modificación introducida por la Comisión Mista para aumentar el ítem 98 de diez mil a treinta mil pesos. El honorable señor Walker Martínez no insiste en su indicación.

Estoy de acuerdo con el honorable Senador de Santiago en que puede reducirse de treinta mil a diez mil pesos el ítem 94, «paragastos de representación de los secretarios de legaciones acreditadas en dos o más países cuando invistan carácter de encargados de negocios interinos»

Los gastos de secretaría de las legaciones no están establecidos por ley especial i en caso que la suma propuesta de diez mil pesos no fuera suficiente para el objeto, el Gobierno pediría un suplemento. Esto no perjudica al servicio i se cumple así el propósito de reducir los gastos públicos.

Respecto del ítem 101, que destina la suma de dos mil quinientos pesos i que la Comisión Mista ha elevado a seis mil cuatrocientos pesos...

El señor WALKER MARTÍNEZ.—Sobre este ítem no he hecho observación, señor Ministro.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonización).—Este mismo aumento propuesto es una prueba del aumento de los derechos consulares.

Con relación al ítem 99 que destina seis mil pesos para suscripción del Gobierno de Chile a publicaciones extranjeras, i que el honorable señor Walker ha pedido se reduzca a tres mil pesos, debo manifestar que constantemente hai cuentas atrasadas por este capítulo, i no es posible, como se comprende, mantener esta situación.

El ítem de siete mil pesos para gastos de cable, creo como el señor Senador por Santiago, señor Walker Martínez, lo acaba de manifestar que debe aumentarse a veinte mil pesos.

Hago indicación en este sentido.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Si no hai inconveniente se dará por aprobada la partida en la parte no objetada.

Queda así acordado.

Se votarán las indicaciones formuladas.

El señor PUGA BORNE (Ministro

de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).—¿En qué forma ha quedado aprobada la partida?

El señor SECRETARIO.—El ítem 94 ha sido reducido a diez mil pesos; el 95 a cincuenta mil pesos, i el 96 ha sido aumentado a veinte mil pesos.

No sé si respecto de las modificaciones de la Comision Mista habrá pedido el señor Walker que se rechace alguna.

El señor WALKER MARTINEZ.—He hecho indicacion para que se rechacen todas.

El señor SECRETARIO.—¿Tambien la modificacion de la Comision al ítem 101?

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).—Esta contribucion ha producido solo en los seis primeros meses del presente año mas del doble de lo calculado para todo el año.

El señor WALKER MARTINEZ.—Entónces no me opongo a este aumento.

El señor SECRETARIO.—Han quedado aprobadas entónces las siguientes indicaciones de la Comision Mista:

Del ítem 98, publicaciones en el extranjero, treinta mil pesos.

Del ítem 101, para atender a los gastos que demande el uso de estampillas consulares, seis mil cuatrocientos pesos; i para agregar despues del 102:

Item ... Para pagar cuentas pendientes, anteriores a 1906, correspondientes a Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, segun la especificacion siguiente. . . . \$ 54,000

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).—Propongo que se suprima la parte final de este nuevo ítem que dice:

«segun la especificacion siguiente» i se sustituya el guarismo «1906» por el de «1907».

El señor FIGUEROA. — Desearia conocer el detalle de las deudas pendientes del Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion i para pagar las cuales se solicitan cincuenta i cuatro mil quinientos pesos.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).—Se ha aprobado ya otro ítem con este mismo objeto.

Actualmente están en estudio todas las cuentas pendientes desde hace cuatro años.

Hace algunos años se presentó un proyecto solicitando fondos para cancelar todas las cuentas pendientes; algunas se han podido pagar, pero hai algunas pendientes todavía.

He preferido no traer la especificacion de estas cuentas porque una o dos de ellas son dudosas, i si se estableciera ese detalle en el presupuesto seria reconocerlas de hecho.

Dejando el ítem en la forma que he propuesto quedaria el Ministerio de mi cargo con sus cuentas al dia.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Si no hai oposicion se modificará la glosa del ítem nuevo propuesto por la Comision, para cuentas pendientes, en la forma indicada por el señor Ministro.

Acordado.

Si no hai inconveniente de parte de la Sala daré por aprobada la partida con las indicaciones de la Comision que no han sido observadas i con las formuladas por los señores Walker Martínez i Ministro de Relaciones Exteriores.

Aprobada en esta forma la partida. Se levanta la sesion.

*Se levantó la sesion.*

ANTONIO ORREGO BARROS,  
Redactor.